



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 075/2015

La Paz, 06 de abril de 2015

REF: CARTA VCEI-338 005200 DE 12/03/2015 DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, SOBRE FUNCIONARIOS HABILITADOS E INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE ECUADOR Y PERU.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Comunicación Interna AN-UASPC-CI-114/2015 de 31/03/2015 de la Unidad de Asuntos Internacionales y carta VCEI-388 005200 de 12/03/2015 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre funcionarios habilitados e inhabilitados para expedir certificados de origen de Ecuador y Perú.



MJPP/aql
ANB2015-2394

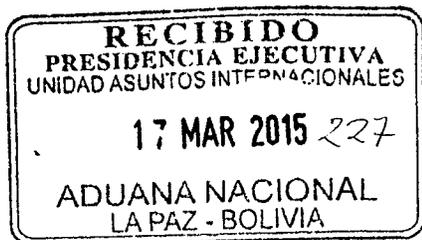
María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico S.A.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



BOLIVIA
PRESIDENCIA PRO TÈMPORE
COMUNIDAD ANDINA



Clasificación: ORDINARIA

VCEI- 338 005200

La Paz, 12 MAR 2015

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a.i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente

**REF.: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS
AUTORIZADAS – ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes, copias de las notas cites: SG/E/274/2015; SG/E/406/2015 y SG/E/408/2015 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante las cuales comunica la habilitación e inhabilitación de funcionarios autorizados para emitir certificados de origen.

Funcionarios Habilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Ana Patricio Palomino Musso	Cámara Chinchana de Comercio, industria, Turismo, Servicio y Agricultura	Ica	24-Feb-2015
Felipe Andrés Beltrán Doderó	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	Arequipa	24-Feb-2015

l...



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

BOLIVIA
PRESIDENCIA PRO TÈMPORE
COMUNIDAD ANDINA

Funcionarios Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	JURISDICCIÓN	A PARTIR DE:
Luis Torres Navarrete	MAGAP	-	26-Ene-2015

Con este motivo hago propicia la ocasión, para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

Emb. Clarens Endara Verd
VICEMINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACIÓN
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adjunto lo indicado **F-10**
HR. - 10808.15; 14009.15 y 14008.15
VCEI - 478; 661 y 662
CEI/UEM/JT



COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL



Ave. Aramburu s/n
Paseo de la Amistad
Lima 15020 - Perú
T: (51) 1 271 1177
F: (51) 1 271 1177
www.comunidadandina.org
Casilla Postal:
12 - 1177
Lima 12 - PERU

SG/E/274/2015

Lima, 12 de febrero de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para remitir copia del Oficio MCE-CIEL-2015-0051-O del Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador, recibido el 02 de febrero de 2015, mediante el cual informa sobre la inhabilitación del señor Luis Torres Navarrete, funcionario de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - MAGAP a partir del 26 de enero de 2015, para emitir certificados de origen en Ecuador.

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy A.
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR

amp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 4)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i. VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI

10

COMUNIDAD ANDINA	
SECRETARÍA GENERAL	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
CORRESPONDENCIA DE EGRESO	
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>
FECHA: 12/02/15	HORA: 12:50
Nº DE CORREO: 274	



Ministerio de Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-CIEL-2015-0051-O

Quito, D.M., 29 de enero de 2015

Asunto: INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIO PARA CERTIFICAR ORIGEN EN ECUADOR.

Señor
Pablo Guzmán Laugier
Secretario General
COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de poner en su conocimiento que la Dirección de Origen de esta Cartera de Estado, ha informado de la inhabilitación de un funcionario de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca – MAGAP, para que certifique el origen de productos ecuatorianos de exportación con destino a los Países Miembros de la Comunidad Andina.

Mucho agradeceré a usted, disponer la inhabilitación de la funcionaria que se detallada a continuación:

NOMBRE	INSTITUCION	FECHA
LUIS TORRES NAVARRETE	Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca – MAGAP	26-01-2015

Por lo que antecede, me permito solicitar de la manera más gentil anteponga sus buenos oficios, a fin de que se notifique la información mencionada, a las autoridades competentes de los Países Miembros.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ernesto Basallo



Ministerio de
Comercio Exterior

Oficio Nro. MCE-CIEL-2015-0051-O

Quito, D.M., 29 de enero de 2015

Documento firmado electrónicamente

Sra. Elizabeth Del Lourdes Barsallo Moreno
COORDINADORA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA LATINOAMERICANA

Copia:

Señor Economista
David Roberto Belancourt Ruales
Subsecretario de Negociaciones Comerciales e Integración Económica

Señor Economista
Francisco Xavier Suasti Salazar
Director de América del Sur

Señor Economista
Alvaro Andres Falconi Tello
Analista de América del Sur

af/fs



Ministerio de
Comercio Exterior

Memorando Nro. MCE-DO-2015-0025-M

Guayaquil, 26 de enero de 2015

PARA: Sra. Elizabeth Del Lourdes Barsallo Moreno
Coordinadora de Integración Económica Latinoamericana

ASUNTO: Cese firma autorizada Asociación Latinoamericana de Integración-ALADI

De mi consideración:

La Subsecretaría de Recursos Pesqueros del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca -MAGAP-, informó a esta Dirección que el señor **Torres Navarrete Luis**, dejó de prestar sus servicios en esa Subsecretaría, Viceministerio de Acuacultura y Pesca y solicita se efectúe el cese de *Firma Autorizada* para dicho funcionario, en virtud de lo establecido en los Regímenes de Origen de los Acuerdos suscritos al amparo de la Asociación Latinoamericana de Integración-ALADI; por lo cual, a fin de atender esta solicitud, mucho agradeceré se digne notificar de este particular, a las autoridades aduaneras de los países de la CAN y ALADI
Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Ernesto Vera Sanchez
DIRECTOR DE ORIGEN

Copia:

Sr. Ing. Bolívar Fernando Martínez Nuñez
Analista de la Dirección de Origen

Eco. María Fernanda Marriott Bravo
Directora de Gestión y Desarrollo Sustentable

bm

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL

Av. Aramburú esda 4
Paseo de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 710 6400
F: (511) 221 3329
www.comunidadandina.org
Casilla Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERÚ



SG/E/406/2015

Lima, 27 de febrero de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno del Perú mediante Oficio 066-2015-MINCETUR-VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 26 de febrero de 2015, nos informa la habilitación de una funcionaria de la Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicio y Agricultura, autorizada para emitir certificados de origen en Perú.

Funcionaria Habilitada:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Ana Patricia Palomino Musso	Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicio y Agricultura	Ica	24-Feb-2015

Se adjunta copia de la comunicación referida y la ficha de registro de firma autorizada. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR *[Signature]*

amp
Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114 /
Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i. VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

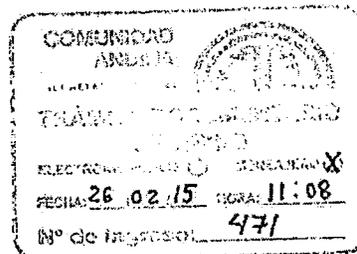
Viceministerio
de Comercio Exterior

"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

San Isidro, 24 FEB. 2015

OFICIO N° 066 -2015-MINCETUR/VMCE



Señor
PABLO GUZMÁN LAUGIER
Secretario General
Secretaría General de la Comunidad Andina
Presente.-

Asunto : Habilitación de funcionarios en el marco de la CAN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las acreditaciones de funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen en el Perú.

Sobre el particular, se remite adjunto al presente cinco juegos en original de la acreditación con la firma y sello de la funcionaria: **Ana Patricia Palomino Musso** de la Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicio y Agricultura, a fin de que se sirva acreditarla ante los demás Países Miembros de la Comunidad Andina para emitir Certificados de Origen por el Perú.

En tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha inclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

EDGAR VASQUEZ VELA
Viceministro de Comercio Exterior



C.c.: DNINCI
EVM/cps
Expediente: 857528

Se adjunta Formato de Acreditación.

**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País:	PERU
2.- Vigente a partir de:	24 FEB. 2015
3.- Caducidad:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CAMARA CHINCHANA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO, SERVICIO Y AGRICULTURA.	
5.- Dirección y Jurisdicción: PLAZA DE ARMAS 182-CHINCHA ALTA - ICA	
Tel:	056-268417
Fax:	
Email:	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item:
-----------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: ANA PATRICIA
9. Apellidos: PALOMINO MUSSO

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 ANA P. PALOMINO MUSSO	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital:	Si: []	No: [x]
--	------------	-----------------

COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARÍA GENERAL

Av. Aramburú s/n. 4
Paseo de la República,
San Isidro, Lima - Perú
T: (511) 710 6400
F: (511) 221 3329
www.comunidadandina.org
Casilla Postal:
18 - 1177
Lima 18 - PERU



SG/E/408/2015

Lima, 27 de febrero de 2015

Excelentísimo Señor
Clarems Endara
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia y;
Presidente de la Comisión de la Comunidad Andina

Ref.: Actualización del Sistema Andino de Firmas Autorizadas - Origen

Distinguido Señor Viceministro:

Tengo el honor de dirigirme a su alta autoridad, para informar que el Gobierno del Perú mediante Oficio 067-2015-MINCETUR-VMCE del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, recibido el 26 de febrero de 2015, nos informa la habilitación de un funcionario de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, autorizado para emitir certificados de origen en Perú.

Funcionario Habilitado:

Nombre	Institución	Jurisdicción	A partir de:
Felipe Andrés Beltrán Dodero	Cámara de Comercio e Industria de Arequipa	Arequipa	24-Feb-2015

Se adjunta copia de la comunicación referida y la ficha de registro de firma autorizada. Agradeceré delegar a quien corresponda realizar las gestiones necesarias para informar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente está siendo actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y, los registros de la Secretaría General.*

Le ruego aceptar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Luz Marina Monroy Acevedo
Luz Marina Monroy Acevedo
Directora General

WR *de*

amp

Adjunto: Lo indicado (No. de páginas 3)

Teléfono: 591-2-2409114 /

Fax: 2408642 / 2408067 (directo)

c.c.: Sr. Horacio Uzquiano - Director General de Integración y Cooperación Económica a.i, VCEI
Sr. Eloy Mendoza - Jefe de Unidad de Integración Regional, VCEI



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio
de Comercio Exterior

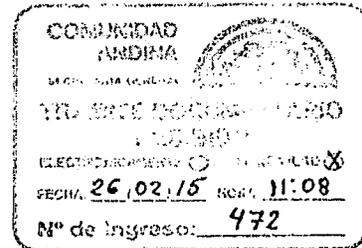
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

San Isidro, 24 FEB. 2015

OFICIO N° 067 -2015-MINCETUR/VMCE

Señor
PABLO GUZMÁN LAUGIER
 Secretario General
 Secretaría General de la Comunidad Andina
Presente.-



Asunto : Habilitación de funcionarios en el marco de la CAN

De mi mayor consideración:

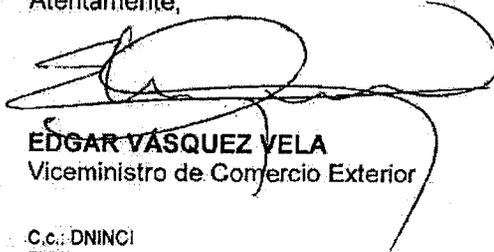
Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación a las acreditaciones de funcionarios autorizados para emitir Certificados de Origen en el Perú.

Sobre el particular, se remite adjunto al presente cinco juegos en original de la acreditación con la firma y sello del funcionario: **Felipe Andrés Beltrán Dodero** de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa, a fin de que se sirva acreditarlo ante los demás Países Miembros de la Comunidad Andina para emitir Certificados de Origen por el Perú.

En tal sentido, agradeceremos se proceda a comunicar dicha inclusión a los diferentes países que forman parte de la Comunidad Andina.

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,



EDGAR VÁSQUEZ VELA
 Viceministro de Comercio Exterior



C.c.: DNINCI
 EVV/cps
 Expediente: 857359

Se adjunta Formato de Acreditación.

REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País:	PERU
2.- Vigente a partir de:	24 FEB. 2015
3.- Caducidad:	

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE AREQUIPA	
5.- Dirección y Jurisdicción: Calle Quesada N° 102 - 104, Distrito de Yanahuara, Provincia y Departamento de Arequipa.	
Tel: 054 380505 Anexo 120 Email: fbeltran@camara-arequipa.org.pe	Fax:

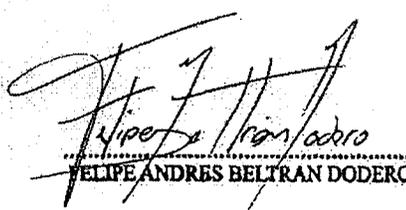
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o Item:
-----------------------------	------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: FELIPE ANDRES
9. Apellidos: BELTRAN DODERO

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 FELIPE ANDRES BELTRAN DODERO	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital:	Si: [] No: [x]
--	-------------------



COMUNICACIÓN INTERNA
AN-UASPC-CI-114/2015

A: Abog. María José Postigo Pacheco
Gerente Nacional Jurídico a.i.

DE: Lic. Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.

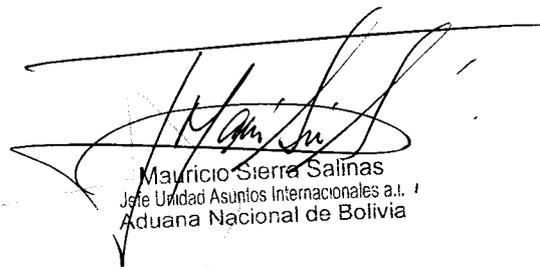
FECHA: La Paz, 31 de marzo de 2015

**REF.: Habilitación de Funcionarios para Emitir
Certificados de Origen**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta del Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia VCEI 388, Oficios SG/E/274/2015, SG/E/406/2015 y SG/E/408/2015, Subsecretaría de Recursos Pesqueros Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de Ecuador, Cámara Chinchana de Comercio, Industria, Turismo, Servicio y Agricultura de Perú, Cámara de Comercio e Industria de Arequipa de Perú respectivamente, en las cuales se comunican la habilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Mauricio Sierra Salinas
Jefe Unidad Asuntos Internacionales a.i.
Aduana Nacional de Bolivia



MSS/jga
H.R. ANB2015-2394
cc.: UAS
Fs: Doce (12)
LP: 31/03/15